



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS



2023-442



Fecha de ingreso: 07-02-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 20-02-2023

Folio: 2023-442

Certificado de ingresos:



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEPARTAMENTO TRAMITES Y LICENCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS RAUL ESPARZA CORREA

Domicilio: CALLE CIPRES 110 COLONIA LAS GRANJAS

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones: ESTE TRAMITE ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA BARDAS

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-192-017-00006-00-0000

Propietario: CARLOS RAUL ESPARZA CORREA

Domicilio: CALL CIPRES 110 COLONIA LAS GRANJAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	124.00	0.00	0.00		1,929.56
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	124.00	0.00	0.00		385.91
TOTALES			248.00	0.00	0.00		\$ 2,315.48

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-02-2023 11:58:20

Dirección: null

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Usuario: DJAJUEZ

302d02145b6b1de430285224dac00c0a4b237e6745da7a3302150080d16df2a64e2bd268fb0e3fcb967199b491f0ed